

Nro. 030/2020 de Sesión Extraordinaria.

En la sala de sesiones de la Presidencia del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, en lo sucesivo ISBM: San Salvador, a las ocho horas con treinta minutos del día dieciocho de febrero del año dos mil veinte. Estando reunidos los miembros del Consejo Directivo para celebrar sesión extraordinaria, el licenciado **Hermelindo Ricardo Cardona Alvarenga**, Segundo Director Propietario designado por el MINEDUCYT, procedió a informar a los presentes que le corresponde presidir esta sesión, como Director Presidente en funciones, de conformidad a lo establecido en el Artículo Doce de la Ley del ISBM, debido a que la licenciada **Silvia Azucena Canales Lazo, Directora Presidenta del Consejo Directivo**, se encuentra en Misión Oficial fuera del país para participar en el evento MUNIWORLD que se desarrollará en Israel, en el período comprendido entre el 10 y el 21 de febrero de 2020, ambas fechas inclusive. Acto seguido, dio apertura a la sesión, verificando que se encuentran presentes desde el inicio los licenciados, **los Directores y Directoras**: ingeniero **Óscar Alejandro López Valencia, Segundo Director Suplente** designado por el MINEDUCYT; doctora **Ana del Carmen Orellana Bendek, Directora Propietaria** designada por el MINSAL; licenciado **Ernesto Antonio Esperanza León, Director Propietario** electo en representación de los educadores que laboran en las unidades técnicas del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; así como también el profesor **David de Jesús Rodríguez Martínez**, y los licenciados **Francisco Cruz Martínez y Francisco Javier Zelada Solís, Directores Propietarios** electos en representación de los servidores públicos docentes que prestan sus servicios al Estado en el Ramo de Educación, desempeñando la docencia o labores de dirección. También se encuentran presentes, licenciada **Mirna Evelyn Ortiz de Acosta, Directora Suplente** electa en representación de los educadores que laboran en las unidades técnicas del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; y profesores **Gloria de María Roque de Ramírez y José Orlando Méndez Flores, Directores Suplentes** electos en representación de los servidores públicos docentes que prestan sus servicios al Estado en el Ramo de Educación, desempeñando la docencia o labores de dirección. Se informa que se recibió llamada de la Asistente de la Señora Ministra licenciada Carla Evelyn Hananía de Varela, Primera Directora Propietaria, designada por el MINEDUCYT, solicitando las disculpas del caso porque no podrá asistir a la sesión por motivos laborales, y que asimismo no podrá asistir la ingeniera **María Beatriz Cuenca Aguilar, Primera Directora Suplente**. También se recibió llamada del licenciado **Emilio Roberto Alexander Melara Moreno, Director Propietario** designado por el Ministerio de Hacienda, y doctor **Hervin Jeovany Recinos Carías, Director Suplente** designado por el MINSAL y licenciado **Ismael Quijada Cardoza, Director Suplente** electo en representación de los servidores públicos docentes que prestan sus servicios al Estado en el Ramo de Educación, desempeñando la docencia o labores de dirección. Los Directores asistentes atendieron convocatoria efectuada por el Director Presidente en Funciones, de conformidad con lo establecido en el Artículo Diez literal a), en relación con lo dispuesto en los Artículos Catorce y Veintidós literal b), todos de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, ISBM.

Punto Uno: Establecimiento de Quórum.

Contándose con la presencia de **cinco Directores Propietarios y dos Directores Suplentes el quórum quedó establecido legalmente**, conforme a lo regulado en los Artículos 12 y 14 de la Ley del ISBM, y Artículo 7 del Reglamento Interno de Sesiones del Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial. Los Directores Suplentes que asisten a la sesión, pueden intervenir en las discusiones, pero no en la votación, salvo que sustituyan a Director Propietario, de acuerdo a lo regulado en los Artículos 11 inciso final y 12 del precitado Reglamento.

De igual forma, se hace constar que están presentes en la sesión como personal de apoyo, la señora #####, Asistente del Consejo Directivo y la licenciada #####, Asesora Legal del Consejo Directivo interina, en sustitución de la licenciada #####, Asesora Legal del Consejo Directivo, por encontrarse gozando de licencia por motivos de enfermedad; conforme a lo dispuesto en el inciso final del Artículo 1 y Artículo 22 del Reglamento Interno de Sesiones del Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial.

Punto Dos: Aprobación de Agenda.

El Director Presidente sometió a aprobación la siguiente propuesta de Agenda:

1. Establecimiento de quórum.
2. Aprobación de agenda.
3. Solicitud de autorización Compra Conjunta de Insumos Médicos a través del Mercado Bursátil, en el marco de la alerta preventiva por el Coronavirus.
4. Informe sobre inventario de mascarillas, alcohol gel y guantes.

Acto seguido y sin ninguna objeción el Consejo Directivo por unanimidad de siete votos favorables, **aprobó la agenda propuesta**, la cual se desarrolló de la siguiente manera:

Punto Tres: Solicitud de autorización Compra Conjunta de Insumos Médicos a través del Mercado Bursátil, en el marco de la alerta preventiva por el Coronavirus.

El Director Presidente informó que, se dará lectura al Punto presentado por la Sub Dirección Administrativa, previa gestión de la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional.

Documento que cita la información siguiente:

.....

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:

El 18 de febrero de 2020, la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, recibió requerimiento de la Gerencia de Gestión y Abastecimiento de Insumos y Medicamentos a través Sub Dirección de Salud, para gestionar la autorización Compra Conjunta de Insumos Médicos a través del Mercado Bursátil, en el marco de la alerta preventiva por el Coronavirus, para suplir con guantes, mascarillas y alcohol isopropilico o alcohol etílico al personal y usuarios del ISBM por un monto total presupuestado de US \$ 270,825.00.

Según la justificación ISBM como miembro del SISTEMA NACIONAL INTEGRADO DE SALUD (SNIS), con instrucciones expresas de la Directora Presidenta del ISBM ha participado en diversas reuniones que el Ministerio de Salud ha llevado a cabo con el objetivo de dar cumplimiento al artículo 33 de la referida Ley del SNIS, llamando a las instituciones a hacer un uso óptimo de sus recursos financieros, generando mecanismos que fortalezcan su poder de negociación y compra, de manera conjunta; buscando calidad en sus adquisiciones de medicamentos e insumos para el sistema.

El 22 de enero de 2020, la Presidencia de la República a través del Gabinete de Salud, activó medidas necesarias para proteger a la población y acatar los protocolos de seguridad establecidos internacionalmente frente al apareamiento de la nueva variedad 2019 Novel Coronavirus, por lo cual el país tiene una vigilancia epidemiológica permanente de los virus respiratorios circulantes, con énfasis en influenza y la detección de nuevos virus con potencial epidémico. El Salvador, como Estado miembro de la OMS, está aplicando el Reglamento Sanitario Internacional (RSI), en mantener las capacidades requeridas para responder ante una Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional (ESPII).

El 11 de febrero de 2020, ISBM participó en reunión junto con los representantes del MINSAL, DNM, Sanidad Militar, FOSALUD e ISSS; en dicha reunión se estableció que cada institución realizaría una proyección de compra y verificaría el presupuesto institucional; para llevar a cabo una compra por medio de BOLPROS designando al MINSAL como la Institución coordinadora de la compra. El 14 de febrero de 2020, se llevó una segunda reunión donde cada Institución involucrada presentó sus necesidades de compra; las cuales fueron consolidadas, unificándose las descripciones de los códigos de los insumos a requerir. El 18 de febrero de 2020, MINSAL, convocó a reunión a las áreas técnicas, jurídicas y financieras de cada una de las instituciones, para afinar especificaciones técnicas, términos financieros y legales para llevar a cabo la compra conjunta de los insumos antes mencionados, señalando la necesidad imperiosa de iniciar el proceso de compra a más tardar el día viernes 21 de febrero de 2020, indicándose que todas las instituciones deberán realizar las gestiones necesarias para llevar a cabo el proceso dentro de ese lapso.

Para cubrir el total de compra se incorporó certificación de disponibilidad presupuestaria, emitida por la jefatura del Departamento de Presupuesto del ISBM, por un monto total de hasta **DOSCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$270,825.00).**

La Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, verificó que es procedente que el Consejo Directivo, apruebe lo solicitado por la Sub Dirección de Salud, por las siguientes razones:

El mecanismo de compra conjunta se encuentra previsto en el artículo 73-B de la LACAP, asimismo, fue considerado en el numeral 5 de la Política Anual de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública 2020, lo cual habilita a las instituciones a promover compras conjuntas a efecto de obtener economías de escala en las contrataciones de aquellos bienes y servicios de común utilización atendiendo a criterios objetivos vinculados a necesidades reales.

Asimismo, la Ley del Sistema Nacional Integrado de Salud en sus artículos 6, 8 literal h), 14 literal k), 17 literal i); 21 literal c) y 33, exhortan al MINSAL, como ente rector del sistema a propiciar la compra conjunta de los insumos y medicamentos de los miembros del sistema y en ese sentido existe viabilidad técnica, económica, legal y administrativa para optar por dicho procedimiento. Para regular dicho proceso la UNAC, emitió el Instructivo Nro. 02/2012, denominado "Normas para realizar Procesos de Compra Conjunta".

También se verificó que la modalidad de compra a través del mercado bursátil, es un mecanismo de compra habilitado en el artículo 2 literal e) de la LACAP la cual puede acordarse cuando así convenga a los intereses públicos y que se regirán por las leyes y normas jurídicas específicas para el Mercado Bursátil.

En el Sub Punto 6.1 del Punto 6, del Acta Nro. 29 correspondiente a la sesión ordinaria realizada el 13 de febrero de 2020, se acordó la suscripción de CONVENIO POR SERVICIOS DE NEGOCIACIÓN POR CUENTA DEL ESTADO con la **BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. (BOLPROS)**, para procesos de adquisición de bienes y servicios a través del Mercado Bursátil aprobados por el Consejo Directivo para el año 2020, entre los cuales se encuentran: EQUIPO, MATERIALES, INSTRUMENTAL, REPUESTOS* (PARA EQUIPO ODONTOLÓGICO) E INSUMO ODONTOLÓGICO Y FISIOTERAPIA y EQUIPO, MATERIALES, RESPUESTOS* (PARA EQUIPO DE LABORATORIO), INSUMOS Y REACTIVOS DE LABORATORIOS, en dicho acuerdo se estableció que en el transcurso del año podrán gestionarse otros procesos o necesidades no contemplados en los listados previa autorización del Consejo Directivo del ISBM.

En ese sentido, en las reuniones en las que se participó el ISBM, se definió que conviene al interés público, realizar la compra conjunta a través de BOLPROS, considerando, la agilidad y transparencia del proceso, así como los ahorros que genera el mecanismo de subasta a la inversa, lo cual facilitará atender con prontitud la compra de insumos que se realizará en el marco de la alerta preventiva por el Coronavirus, además se informó que se suscribirá un acuerdo interinstitucional para la compra conjunta y que se revisarán los términos del convenio que suscribirá con BOLPROS para tal efecto.

RECOMENDACIÓN:

que presente su proyección dependiendo a sus necesidades, explicando que la ventaja de comprar en conjunto es que se abaratan los costos, en ese sentido la Dirección Nacional de Medicamentos está integrado y supervisando todo el proceso, para que el proveedor cumpla con los precios, calidad y con el abastecimiento, y contar a más tardar en seis meses con los insumos, reiterando que ante una proliferación del virus las instituciones de salud no tengan carestía en un momento dado; informó que al momento no hay pacientes cien por ciento positivos, pero se tiene el dato que todavía están por recibirse a los becarios que están en China, asimismo informó sobre unos casos que se sospechaba con coronavirus y que se tenían en cuarentena ya salieron cuatro de ellos, este día saldrán dos más de la UCEPIC, que es la Unidad de Cuidados Especiales para Pacientes Infectocontagiosos instalada en un área asignada a la Segunda Brigada Aérea, pero las instalaciones son pequeñas y no hay más de ochenta camas; también informó que en el hospital Zaldaña también se ha preparado un área para pacientes Infectocontagiosos a fin de poder llevar a los pacientes cuando dan positivo. También explicó que para que ninguna institución del sistema integrado de salud a nivel nacional se vea en problemas, se ha trabajado y se sigue revisando el marco jurídico, siendo el MINSAL el ente rector, y como ya lo dijo antes, el ISSS y COSAM, que es el Comando de Sanidad Militar, más el ISBM, se aprovechará el efectuar la compra de los insumos de cada institución a través de BOLPROS, lo cual es beneficioso para cada institución, porque se tendrá un ahorro sustancial debido a que dicha bolsa comienza a subastar con el valor del techo y por ser de libre negociación es transparente ya que se ejecuta en línea.

La Unidad de Asesoría Legal expresó que el ISBM ante la alerta del Coronavirus ya participó en las reuniones convocadas por el sistema nacional integrado de salud, tal como la Señora Ministra de Salud lo ha explicado, también que el ISBM ha hecho una proyección de sus necesidades, al igual que cada institución de las que comprarán conjuntamente, la parte que le corresponde al ISBM para adquirir los insumos detallados en el punto asciende a US \$270,825.00; otro aspecto a considerar, es que las mascarillas "N95", no son de la misma calidad de las que se encuentran en bodega, al igual que los guantes.

El profesor Orlando Méndez Flores, manifestó que él necesita se le aclaren muchos aspectos como decir de qué fondo se tomará para comprar y sino es mucha la cantidad proyectada.

La licenciada Mirna Evelyn Ortiz de Acosta preguntó cuánta existencia de mascarillas y guantes se tienen en las bodegas del ISBM sin usar, porque se podría comenzar entregando de estas a las escuelas, también preguntó sobre la fecha en la que se estarían recibiendo los insumos que el ISBM piensa comprar.

El señor Vice Ministro señaló que, con esta compra lo que se desea es prever caer en el riesgo de que, en un momento dado, si se llegaran a necesitar estos insumos especiales, los proveedores no tengan existencia o se tengan que adquiriese más caros, así mismo al pasar el virus entendería que no se pierde porque serían utilizados.

De nuevo la Señora Ministra de Salud reiteró que en el contexto de la alerta preventiva de la OMS girada desde el 30 de enero de este año, declarando la situación del coronavirus una emergencia mundial, fue que el Gabinete de salud ampliado comenzó a efectuar las primeras pláticas en cuanto a compras conjuntas y otros temas, en ese contexto, se promulgó un Decreto al que se tienen que sumar todas las Instituciones que brindan el servicio de salud.

Por su parte el señor Vice Ministro de Educación reiteró que, ante un brote de este virus en el país, de todas maneras, se tendría que hacer la compra, por todo lo expuesto considera que si se aprueba este día la referida compra, se tendrá un ahorro sustancial porque los costos de adquisición en conjunto son bajos.

El licenciado Francisco Javier Zelada Solís manifestó que le queda claro el hecho que, ante una situación de emergencia, todos se tienen que sumar, pero no es lo que se dijo en el ISBM de tener que comprar para apoyar la compra.

El Sub Director de Salud procedió a explicar que con el monto que se solicita se apruebe, es nada más para comprar los insumos que el ISBM ha proyectado que se necesitaría ante una emergencia y poder entregar al paciente y su familia guantes, mascarillas y alcohol gel, así como para el personal médico y administrativo que les atendería, para ello se tomó la base de la población adscrita a cada centro de salud y su familia, dejando claro que no es para ayudar a otra Institución.

De nuevo el licenciado Cruz Martínez dijo que esperaría que la comisión que ha trabajado en ese proyecto diga cuál es la base técnica o análisis efectuado para formular las cantidades que ha proyectado por cada insumo, entiende que la población usuaria del ISBM es de 90,000 mil personas y si a cada usuario se le entrega una mascarilla aún así considera que sobrarían muchas, por ello insiste en que se les informe cuál es la base técnica que sustenta, son US \$270,825.00, además, la UFI tiene que tener lista la reserva y decir de dónde sacarán estos fondos y decir qué otro rubro será golpeado por hacer la compra en mención, sin embargo, estaría de acuerdo con la compra siempre y cuando les quede claro sobre las cantidades a comprar, en el entendido que sean las que realidad se necesiten y se deje claro de dónde saldrán los fondos; otro punto de claridad es que por ser un tema mundial la eventualidad nos obliga a la necesidad de comprar.

La Unidad de Asesoría Legal explicó que en el Punto la UFI no expresa que se tenga que hacer una reprogramación

El licenciado Cruz Martínez preguntó al Sub Director de Salud de dónde saldrán los fondos para esta compra, respondiendo la jefatura en mención que ante la emergencia de este virus, la Directora Presidenta le dio instrucciones de asistir a las reuniones mencionadas por la Señora Ministra, así mismo se hizo un análisis antes de establecer el monto, en primer lugar se vio no estar sacrificando dinero de un rubro específico, como decir del rubro que se tiene para la adquisición de insumos que se tiene que adquirir para los laboratorios, reiterando que los US

\$270,825.00 asignados para la compra conjunta, por el momento no se está sacrificando otro rubro, es de un bolsón de monto general y el cálculo es para seis meses de abastecimiento.

La profesora Gloria de Maria Roque de Ramirez dijo que es preocupante la compra porque no estaba presupuestada, y que es por la demanda internacional que se piensa hacer, por lo que preguntó al Sub Director de Salud si los US \$270,825.00 vienen del rubro de la compra de insumos para laboratorios o si se afecta otro rubro específico, respondiendo el Sub Director de Salud que es de un fondo común que se tiene de aproximadamente de US\$2.5 millones, dentro del cual están contemplados otros rubros que no se están afectando.

La Señora Ministra solicitó de nuevo la palabra y volvió a explicar que desde el 16 de enero se comenzó a vigilar probables pacientes positivos, así mismo la OMS y CDC de Atlanta han advertido que va a ver una carestía de estos productos y el peligro es que el ISBM se quede sin existencias por ello debe de aprovechar que se pueden abaratar los costos siendo ésta la primera compra conjunta conforme lo dijo la OMS y CDC de Atlanta.

El señor Vice Ministro de Educación a manera de concluir el punto explicó que en consideración a que estos insumos siempre se podrán usar, no se afecta la compra de otro insumo, se tendrá un ahorro probablemente sustancial, se estaría dando vida a un mecanismo nuevo de adquisición, se da atención a una alerta internacional por lo que él propone aprobar la compra y que para la próxima sesión se les presente un análisis exhaustivo de por qué no afecta el presupuesto original dicho documento será de santificación para el Consejo Directivo porque sustentara la técnicamente la compra.

El licenciado Francisco Zelada Solis, considera que si la compra se hace de un fondo aparte que se tiene para la adquisición de insumos médicos no habrá problemas que los laboratorios del ISBM queden sin insumos, votaría de acuerdo pero siempre y cuando no va en contra de la estabilidad financiera, respondiendo el Sub Director de Salud que es del fondo común y que es para hacer frente a una enfermedad altamente mortal.

El profesor David de Jesús Rodriguez Martinez expreso que a él le preocupa la cantidad de mascarías y guantes que están retenidas en las bodegas y que de pronto pase lo mismo con la compra que se pide aprobar, a pesar de entender claramente la emergencia también le preocupa que se dé el mismo descuido tal como es la costumbre del guardar en la misma bodega azúcar, café, aceite para carros etc.; también le preocupa de donde se tomaran los fondos, es cierto que hay que planificar ante la emergencia pero que también se les informe al final que se compró de más.

La Señora Ministra de Salud concluyendo con el Punto dijo que es bueno para el ISBM que haya una provisión de fondos, explicando que las mascarillas que se encuentran en las bodegas no sirven para prevenir el contagio del coronavirus, está demostrado que solo previenen del 40 al 50%, mientras que las mascarillas "N95" están diseñadas para prevenir el contagio de enfermedades mortales como el ébola, coronavirus y otras, mientras tanto la OMS está trabajando en una vacuna.

Finalmente, el profesor David de Jesús Rodríguez Martínez, solicitó que no queden embodegados los insumos a comprar que se entreguen a los maestros para que no hallan reclamos futuros y se les demuestre en qué se gastaron dichos fondos.

El licenciado Cruz Martínez, requirió que como el Punto no trae el anexo del cálculo sobre la cantidad a comprar, se presente en próxima sesión informe de cómo será la logística, ya que el proceso de compra total lo hará el MINSAL como ente rector, además tiene la pregunta si habrá una representación del Consejo Directivo que acompañe el proceso, respondiendo el Sub Director de Salud que efectivamente se hizo el estudio de la cantidad a comprar tal como lo expresó antes, se verifico el censo de la población adscrita a cada centro de salud más un porcentaje mayor cubriendo así al personal médico y al grupo familiar de cada docente.

Agotadas las participaciones el Director Presidente en Funciones somete a votación el acuerdo de este punto con forme a recomendación y las encomiendas para la Sub Dirección de Salud, a través de la Gerencia de Gestión y Abastecimiento de Insumos Medicamentos, con el apoyo de la Unidad Financiera, presentar en próxima sesión ordinaria del Consejo Directivo un informe en relación a los recursos asignados para la compra, debiendo detallar si se afectará la compra o suministro de otros insumos, por unanimidad de siete votos favorables así fue aprobado.

Agotado el Punto anterior y vista la gestión y análisis efectuado por la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, conformidad a los Artículos 1, 2 y 65 de la Constitución de la República; Artículos 20 literales l), k) y s) y 22 literales f), g) y o) y 67 de la Ley del ISBM; Artículos 2 literal e), 4 literal d) y 73-B de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; Artículos 6, 8 literal h), 14 literal k), 17 literal i); Artículos 21 literal c) y 33 de la Ley del Sistema Nacional Integrado de Salud; Instructivo 02/2012, denominado “Normas para realizar Procesos de Compra Conjunta”; numeral 5 de la Política Anual de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública 2020; y Artículos 2, 10, 18 de la Ley de Bolsa de Productos y Servicios; el Consejo Directivo por unanimidad de siete votos favorables, **ACUERDA:**

- I. **Autorizar el inicio del proceso de Compra Conjunta de Insumos Médicos a través del Mercado Bursátil, (BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. - BOLPROS-), en el marco de la alerta preventiva por el Coronavirus, por un monto total de hasta DOSCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$270,825.00), según el siguiente detalle:**

CANT	U. MEDIDA	SUB MERCANCÍA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O TÉRMINOS DE REFERENCIA	PRECIO UNITARIO ESTIMADO	MONTO ESTIMADO
67,500	C/U	GUANTES ESTÉRILES TALLA 6	GUANTES QUIRURGICOS DE LATEX No. 6, ESTERIL DESCARTABLE, PAR.	\$0.250000	\$16,875.00

67,500	C/U	GUANTES QUIRURGICOS DE LATEX NO. 6 1/2, ESTÉRIL DESCARTABLE, PAR	GUANTES QUIRURGICOS DE LATEX No. 6 1/2, ESTÉRIL DESCARTABLE, PAR.	\$0.140000	\$9,450.00
67,500	C/U	GUANTES ESTÉRILES 7	GUANTES QUIRURGICOS DE LATEX No. 7, ESTÉRIL, DESCARTABLE, PAR	\$0.200000	\$13,500.00
67,500	C/U	GUANTES QUIRÚRGICOS DE LÁTEX NO. 7 1/2, ESTÉRIL DESCARTABLE, PAR	GUANTES QUIRÚRGICOS DE LÁTEX No. 7 1/2, ESTÉRIL DESCARTABLE, PAR.	\$0.200000	\$13,500.00
67,500	C/U	GUANTES ESTÉRILES 8	GUANTES QUIRÚRGICOS DE LATEX No. 8, ESTERIL, DESCARTABLE, PAR	\$0.200000	\$13,500.00
600,000	C/U	MASCARILLA DESCARTABLE	RESPIRADOR (MASCARILLA) DE ALTA EFICIENCIA DE FILTRADO CON CERTIFICADO NIOSH N95 O SUPERIOR, CON ADAPTADOR NASAL, CON DOS SUJETADORES ELÁSTICOS, ADAPTACIÓN HERMÉTICA FACIAL, SIN VÁLVULA DE EXHALACIÓN.	\$0.330000	\$198,000.00
750,000	mL	ALCOHOL GEL PARA DESINFECCIÓN DE MANOS	ANTISÉPTICO EN FORMA DE GEL A BASE DE ALCOHOL ETÍLICO O ISOPROPÍLICO, (60 -70) %, ENVASE DE (200- 500) mL. (750,000 mL)	\$0.008000	\$6,000.00
TOTAL					\$270,825.00

- II. **Autorizar al Director Presidente en Funciones** para que, pueda suscribir la documentación necesaria para iniciar la compra conjunta antes relacionada, incluido el convenio o acuerdo interinstitucional para la compra conjunta y a la Directora Presidenta, para que pueda firmar la documentación necesaria para el seguimiento del acuerdo tomado en el Romano I.
- III. **Autorizar al Ministerio de Salud, a través de la titular del ramo como Institución Coordinadora de compra responsable de conducir el proceso a través de su UACI**, para que pueda remitir a BOLPROS la oferta de compra, realizar modificaciones a los términos o requerimientos; así como, para adjudicar o cerrar la negociación, declarar desierta o dejar sin efecto el proceso o el cierre de la negociación sin calce de precio.
- IV. **Encomendar a la Directora Presidenta para que con el apoyo de las Unidades** que estime convenientes puedan dar seguimiento al proceso, debiendo rendir los informes de avance correspondientes al Consejo Directivo.
- V. **Encomendar a la Sub Dirección de Salud, a través de la Gerencia de Gestión y Abastecimiento de Insumos y Medicamentos**, presentar con el apoyo de la Unidad Financiera Institucional para la próxima sesión ordinaria del Consejo Directivo, un informe en relación a los recursos asignados para la compra, debiendo detallar si se afectará la compra o suministro de otros insumos.
- VI. **Aprobar de aplicación inmediata el presente Acuerdo**, con el objeto de formalizar la contratación antes mencionada.

Punto Cuatro: Informe sobre Inventario de Mascarillas, Alcohol Gel y Guantes

Continuando con el desarrollo de la agenda el Director Presidente en Funciones informó que la Sub Dirección Administrativa, somete a conocimiento del Consejo Directivo un informe sobre

inventario de mascarillas, alcohol gel y guantes, preparado por el jefe de Logística.

Documento que detalla lo siguiente:

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:

Atendiendo solicitud del Consejo Directivo, de presentar Informe sobre el inventario a nivel nacional de las mascarillas, alcohol gel y guantes, a continuación, se muestran las existencias de acuerdo a conteo físico al 18 de febrero de 2020 de los mencionados insumos:

DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	BODEGA CENTRAL	BODEGA OCCIDENTAL	BODEGA ORIENTAL	TOTAL
GUANTES MEDICOS TALLA S	Pares	3,500	0	0	3,500
GUANTES MEDICOS TALLA M	Pares	6,350	0	0	6,350
GUANTES MEDICOS TALLA L	Pares	6,650	0	0	6,650
MASCARILLAS DESCARTABLES*	C/U	13,450	15,050	3,350	31,850
ALCOHOL GEL	Envase de 500ml	4,119	336	1,828	6,283

Se debe mencionar que las existencias reportadas para el caso de los guantes, corresponden a guantes de látex regulares, no son guantes de uso quirúrgico; además, para el caso de las mascarillas, se aclara que las que se tienen en existencia son mascarillas descartables, no son N95, por lo que no son aptas para emergencias médicas.

Este informe es para conocimiento del Consejo Directivo y no requiere aprobación.

Concluida la lectura del informe el Directorio Presidente en Funciones en consenso con el pleno aprobó dar por recibido el informe en mención y requerir a la Sub Dirección Administrativa, realizar una revisión exhaustiva de la logística y distribución de insumos con el objetivo de garantizar el uso eficiente de los recursos, el abastecimiento oportuno y evitar la pérdida por vencimiento de productos, debiendo presentar el informe respectivo al Consejo Directivo a la brevedad posible.

Concluido el informe proporcionado por la Sub Dirección Administrativa, previa gestión del Jefe de Logística en relación a inventario a nivel nacional de mascarillas, alcohol gel y guantes, de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 20 literal a) y 22 literales a) y k) de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo, por unanimidad de siete votos favorables, **ACUERDA:**

- I. Dar por recibido el informe proporcionado por la Sub Dirección Administrativa, previa gestión del jefe de Logística, sobre inventario de mascarillas, alcohol gel y guantes, distribuido en las bodegas central, oriental y occidental del ISBM, así:**

DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	BODEGA CENTRAL	BODEGA OCCIDENTAL	BODEGA ORIENTAL	TOTAL
GUANTES MEDICOS TALLA S	Pares	3,500	0	0	3,500
GUANTES MEDICOS TALLA M	Pares	6,350	0	0	6,350
GUANTES MEDICOS TALLA L	Pares	6,650	0	0	6,650
MASCARILLAS DESCARTABLES*	C/U	13,450	15,050	3,350	31,850
ALCOHOL GEL	Envase de 500ml	4,119	336	1,828	6,283

- II. **Encomendar a la Sub Dirección Administrativa**, realizar una revisión exhaustiva de la logística y distribución de insumos con el objetivo de garantizar el uso eficiente de los recursos, el abastecimiento oportuno y evitar la pérdida por vencimiento de productos, debiendo presentar el informe respectivo al Consejo Directivo a la brevedad posible.
- III. **Aprobar de aplicación inmediata el presente Acuerdo**, con el objeto de formalizar la contratación antes mencionada.

Concluidos los Puntos de la agenda de esta sesión, el licenciado Hermelindo Ricardo Cardona Alvarenga recordó al pleno sobre la sesión ordinaria del viernes veintiuno de los corrientes a partir de las 8:00 a.m., y siempre se estarían remitiendo las convocatorias de la forma acostumbrada.

Y no habiendo más que hacer constar, se dio por finalizada la sesión a las trece horas con diez minutos del mismo día de su fecha, y se levanta la presente Acta cuyo contenido ratificamos y firmamos para constancia.

Hermelindo Ricardo Cardona Alvarenga
Director Presidente en Funciones

Oscar Alejandro López Valencia
2º. Director Suplente por el **Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología**

Ana del Carmen Orellana Bendek
Directora Propietaria representante del **Ministerio de Salud**

Ernesto Antonio Esperanza León
Director Propietario representante de **Educadores en Unidades Técnicas del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología**

David de Jesús Rodríguez Martínez
Director Propietario representante de **Educadores en sector Docente o Labores de Dirección**

Francisco Cruz Martínez
Director Propietario representante de **Educadores en sector Docente o Labores de Dirección**

Francisco Javier Zelada Solis
Director Propietario representante de
Educadores en sector Docente o
Labores de Dirección

COPIA